



MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCXCV - N° 235  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

## MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/2022

OBJETO: Concesión para la explotación de un espacio en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Río Tercero, para la explotación del rubro que a continuación se detalla: \* Confeitería-bar: servicio de restaurante, servicio de cafetería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas frías o calientes, comidas envasadas. Tiene prohibida la venta de golosinas, galletas, helados envasados y productos lácteos, cigarrillos, según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares. VALOR DEL PLIEGO: Sin costo - PRESUPUESTO OFICIAL: Canon base \$30000.00- (Pesos: treinta mil con 00/100 centavos) mensuales - ENTREGA DE PLIEGOS: en Sección Compras de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el día 06/12/2022 inclusive. FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 07/12/2022 a la

#### SUMARIO

<b>MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO</b> <i>Licitacion Publica N° 02/2022</i> .....	Pag. 1
<b>MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES</b> <i>Decreto N°17.850.-</i> .....	Pag. 1
<b>MUNICIPALIDAD DE PIQUILLÍN</b> <i>Decreto N° 205-2022</i> .....	Pag. 2

hora 10:00 en el Palacio Municipal y la recepción de los sobres tendrá lugar en mesa de entrada de Secretaría de Gobierno y Asuntos Institucionales hasta el día establecido para el acto de apertura, una hora antes.  
CONSULTAS E INFORMES: En Sección Compras y Suministros - Te. (03571) 421014 / 428959 - Int. 240/140 - Domicilio: Alberdi y Alsina.

2 días - N° 422521 - \$ 2740 - 23/11/2022 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

### DECRETO N°17.850.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 16 de Noviembre de 2.022.

VISTO: La Ordenanza N°2.883/22, Decreto Promulgatorio N°17.757 de fecha 14 de noviembre del corriente año mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de lotes municipales que se describen en el Art. 1° del dispositivo normativo referenciado, mediante Concurso de Precios en los términos de la Ordenanza de Presupuesto y Régimen de Contrataciones correspondiente al Año 2022.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que, asimismo la normativa autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar los requisitos y condiciones que deben reunir quienes deseen participar del concurso de precios que se regula por el presente.-

Que, en igual sentido en el artículo tercero de la Ordenanza se reglamentan las personas que tendrán posibilidad en participar del mismo a través del pliego general de condiciones que forma parte del presente.-

Que, el mismo se efectuara en tres etapas de venta conforme al Art. 5° de la normativa de mención las cuales concluirán con el decreto adjudicatario. El presente instrumento regula la primera etapa de venta de los terrenos municipales en cuestión.- Por todo ello;

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

**Art. 1°.-** FÍJASE el día martes 29 de Noviembre de 2.022, a las 12:00 horas, para que tenga lugar el Concurso de Precios para la primera etapa de venta de los lotes de terreno que figuran descriptos e individualizados en los Pliegos General de Condiciones que forman parte del presente Concurso. En caso de ser inhábil el día fijado, el mismo se efectuará el día hábil siguiente en el mismo horario.-

**Art. 2°.-** LOS Pliegos podrán adquirirse en la Oficina de Secretaría de Gobierno, hasta el día viernes 25 de noviembre de 2022 hasta la hora 13:00.- Valor del Pliego: \$ 5.000,00 - (Pesos Cinco Mil).-

**Art. 3°.-** FÍJASE el día martes 29 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, como plazo de presentación de las propuestas en la Oficina de Secretaría de Gobierno.-

**Art. 4°.-** EL presente Llamado a Concurso de Precios, será publicado por el término de dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y por dos días alternados en el Diario Democracia de la ciudad de Villa Dolores y por los medios de prensa que el Departamento Ejecutivo estime conveniente.-

**Art. 5°.-** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

FDO. Prof. Carmen Gloria Pereyra - Intendente Municipal / Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno

2 días - N° 422305 - \$ 6004 - 24/11/2022 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE PIQUILLÍN

### DECRETO N° 205-2022

Piquillín, 9 de noviembre de 2022.

**Y Visto:** La Ordenanza N° 194-2022 Que Ha Sido Sancionada Por El Concejo Deliberante De La Municipalidad De Piquillín En Sesión Ordinaria De Fecha 31 De Octubre De 2022.-

**Y Considerando:**

Que Se Debe Dar Cumplimiento A Lo Estipulado En El Artículo 49 Inciso 1º, De La Ley Organica Municipal 8102.-  
Por Ello

**Art. 1º.-:** Promulgase La Ordenanza N° 194-2022 Sancionada Por El Concejo Deliberante De La Municipalidad De Piquillín En Sesión Ordinaria De Fecha 31 De Octubre De 2022.-

**Art. 2º.-:** Fijese Como Fecha Para La Apertura De Ofertas El Día 7 A Las Diciembre Del Corriente Año En La Sede De La Municipalidad.

**Art.nº 3º.-:** Comuníquese, Publíquese, Dese Al Registro Municipal Y Archívese. -

ANEXO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIQUILLÍN DPTO, RIO 1º EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES D E C R E T A

2 días - N° 422249 - s/c - 23/11/2022 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA




Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

 @boecba

